RESOLUCIÓN No. 011
(ABRIL 10 DEL 2026)

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar N° 002 que precisen de una evaluación calificada, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES

El Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2003, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que la Institución Educativa debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con fecha Marzo 10 del 2026, se inicia el proceso de convocatoria pública para contratar la adquisición de materiales y suministros consistentes en papelería, ferretería, materiales eléctricos y de aseo necesarios para el correcto funcionamiento en la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora De Lourdes del municipio del Líbano.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

QUE EL ARTÍCULO SEPTIMO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No.002 para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS CONSISTENTES EN PAPELERIA, FERRETERÍA, MATERIALES

ELECTRICOS Y DE ASEO NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DEL MUNICIPIO DEL LIBANO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que para el presente proceso de Selección se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal:

Código	Detalle	Valor	CDP
2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) 1.3.3.6.04 Recursos del balance - SGP Gratuidad	$25.077.950,00	007 **10 de Abril de 2026**
2120201004	Productos metálicos y paquetes de software 1.3.3.6.04 Recursos del balance - SGP Gratuidad	$ 514.500,00	
TOTAL		**$25.592.450,00**	

ARTICULO TERCERO: Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública N° 002 que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora De Lourdes.

ARTICULO CUARTO: El comité estará integrado por:

1. ELIZABETH AREVALO VILLA ELIZABETH
Docente

2. LIA MARCELA PINZON NABARRETE
Auxiliar Administrativo

3. WOLFRAN ORLANDO CASTAÑEDA YATE
Docente

PARÁGRAFO UNO: El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

ARTICULO TERCERO. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Líbano - Tolima, a los 10 días del mes de Abril del 2026.

JAIME BUENAVENTURA GAMBOA
RECTOR